



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No 032 DE 2021

(18 de noviembre de 2021)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 046, 047 y 048 del 14 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia 2021 por valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$64.592.857.900).

Que mediante Acuerdo 010 del 3 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario adiciona al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$426.226.641) por el concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 015531 del 19 agosto de 2021, transfiere a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca un saldo por asignar que asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión virtual del 18 de noviembre de 2021, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia 2021, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621), conforme al siguiente detalle:

Handwritten signature/initials.

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	189.186.621
01	1	CORRIENTES	189.186.621
01	12	APORTES	189.186.621
01	122	Condicionados	189.186.621
01	1223	Estampilla	189.186.621

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		GASTOS Y APROPIACIONES	189.186.621
02	3	INVERSIÓN	189.186.621
02	33	PLAN DE DESARROLLO	189.186.621
02	3304	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	189.186.621

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia 2021, en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$189.186.621), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
NOVIEMBRE	INVERSIÓN	189.186.621

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 18 de noviembre de 2021

La Presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane

Revisó: Adriana Mesa Gutiérrez

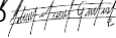
Revisó: Maricela Botero Grisales

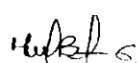
Revisó: Ruth García Esguerra

Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Aprobó: Myriam Sepúlveda López

Contratista – OPSD 

Contratista – OPSD 

Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (E) 

Jefa División Financiera - Contadora (E) 

Jefe Oficina Jurídica 

Vicerrectora Administrativa (E) 